

Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 2656

POR LA CUAL SE HABILITA Y REGISTRA A NUOVA INGENIERÍA S.A., A FIN DE PRESTAR SERVICIOS COMO EMPRESA CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 10 de diciembre de 2021.

VISTO: La Notas del 29/03/21 y 26/11/21 (Expedientes Nros. 03012-21 y 17359-21); las Resoluciones Nros. 408 del 24/03/21 y 2429 del 18/11/21; el Memorando M CABC N° 080/21 del 11/10/21; el Memorando M DGAF-362-2021 del 03/12/21; el Dictamen DIDI N° 1675/2021 del 07/12/21; el Dictamen FONAVIS 065/2021 del 10/12/21; la Ley 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Notas del 29 de marzo y 26 de noviembre de 2021 por Expedientes Nros. 03012-21 y 17359-21, la firma Nuova Ingeniería S.A., solicita el ingreso a la Habilitación y Registro de Constructoras en el marco del Programa FONAVIS.

Que, por Resolución N° 408 del 24 de marzo de 2021, se resolvió: "Art. 1°) ABROGAR la Resolución N° 2525 del 18 de noviembre de 2016, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA REGISTRO DE CONSTRUCTORAS EN EL MARCO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT - SENAVITAT", y sus modificaciones por Resoluciones Nros. 585/18 y 1175/19, de conformidad al Dictamen DIDI N° 306/2021 del 19/03/21...".

Que, por Resolución N° 2429 del 18 de noviembre de 2021, resuelve: "Art. 1°) MODIFICAR parcialmente la Resolución N° 408 del 24 de marzo de 2021, que aprobó el Reglamento Operativo de Constructoras, en el marco del programa FONAVIS, que quedará redactado en forma consolidada conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, de conformidad al Memorando FONAVIS/DGSH/150/2021 del 4 de octubre de 2021, Dictamen DGJN N° 425/2021 del 25 de octubre de 2021, y borrador remitido por providencia del 15 de noviembre de 2021...".

Que, por Memorando M- CABC Nº 080/21 del 11 de octubre de 2021, la Dirección General Técnica, concluye: "...En base a los proyectos mencionados por la CONSTRUCTORA NUOVA INGENIERÍA S.A. de Recepción de Proyectos pertenecientes al MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH) habiendo culminado según la documentación presentada contando con acta de recepción definitiva. Por lo tanto, es parecer de la Dirección General Técnica que no existen objeciones técnicas en cuanto a la habilitación de la constructora mencionada ni de las documentaciones presentadas por la CONSTRUCTORA NUOVA INGENIERÍA S.A...".

Que, por Memorando M DGAF N°-362-2021 del 3 de diciembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas manifiesta: "...ésta ratifica el análisis y evaluación efectuado... según informe M CVGV-174-2021, el cual concluye: ...desde el punto de vista netamente del análisis de la capacidad financiera la empresa NUOVA INGENIERÍA S.A. CUMPLE LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA SU REGISTRO y según su nivel de facturación CALIFICA para la construcción de hasta 362 viviendas en conformidad con el ART. 9° - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE HABILITACIÓN, incisos 1 y 4 de la Resolución N° 2429 del 18/11/2021...".

Que, por Dictamen DIDI N° 1675/2021 del 7 de diciembre de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial, manifiesta: "...En atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a los artículos 6°, 10 y 11 del Anexo I de la Resolución N° 408 del 24/03/2021, esta Dirección de Dictámenes concluye que: 1- Nuova Ingeniería S.A, en su carácter de persona jurídica ha cumplido las exigencias reglamentarias desde el punto de vista legal, para su habilitación y registro como constructora del MUVH, en el marco del FONAVIS, debiendo la DGFONAVIS dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4° de la resolución 2429/2021, a los efectos del registro permanente...".

Que, por Dictamen FONAVIS 065/2021 del 10 de diciembre de 2021, el Departamento de Habilitación y Registro, manifiesta: "... Conforme a los antecedentes expuestos y considerando que se cuenta con parecer favorable de las tres Direcciones Generales encargadas de la evaluación, se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional, aprobar en acto administrativo, la habilitación y registro como empresa Constructora NUOVA INGENIERÍA S.A., con RUC Nº 80070030-9, calificado para un nivel de Construcción de hasta 362 (Trescientos Sesenta y Dos) viviendas, en el marco del Fondo Nacional de la Vivienda Social, del Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat...".



Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 2656

POR LA CUAL SE HABILITA Y REGISTRA A NUOVA INGENIERÍA S.A., A FIN DE PRESTAR SERVICIOS COMO EMPRESA CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 10 de diciembre de 2021.

-2-

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio."

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resuelve:

- Art. 1°) HABILITAR Y REGISTRAR a NUOVA INGENIERÍA S.A., con RUC N° 80070030-9, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el Marco del Programa FONAVIS, por el plazo de dos (2) años calendario con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción hasta trescientos sesenta y dos (362) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras".
- Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección General del FONAVIS, notificar a la Constructora NUOVA INGENIERÍA S.A lo dispuesto en la presente Resolución a los efectos reglamentarios vigentes.
- Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO Ministro

Lr/bra